

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra incluye en el sistema sanitario público los tratamientos de fertilidad para mujeres solteras o con pareja del mismo sexo

Se financia también el tratamiento farmacológico de la disfunción eréctil derivada de la cirugía prostática

Lunes, 27 de noviembre de 2017

Las mujeres solteras o con pareja del mismo sexo pueden acceder en el Sistema Sanitario Público de Navarra a los tratamientos de fertilidad sin tener que acreditar la existencia de indicación terapéutica, según ha informado hoy el Consejero de Salud, Fernando Domínguez.

El [Boletín Oficial de Navarra](#) publica hoy la Orden Foral por la que se incluyen en la Cartera de Servicios Complementarios de Navarra estas nuevas prestaciones. Fernando Domínguez, que ha comparecido en rueda de prensa junto al director general de Salud, Luis Gabilondo, ha señalado que “es un avance destacado en el ámbito de la maternidad para las mujeres con pareja del mismo sexo o para las mujeres solas, que van a poder acceder a tratamientos de fertilidad en el sistema sanitario público de Navarra sin discriminación alguna por sus preferencias personales, orientación sexual o a su nivel de renta, sin necesidad de acreditar la existencia de indicación terapéutica reconocida. Hasta ahora estas personas se veían obligadas a recurrir a la sanidad privada para poder beneficiarse de las técnicas de reproducción humana asistida. Se normaliza de este modo el acceso a una prestación estrictamente sanitaria”.

El Departamento de Salud prevé entre 200 y 300 tratamientos de reproducción humana asistida cada año. Las mujeres que conviven con pareja del mismo sexo ya habían empezado a beneficiarse muy recientemente de la nueva prestación tras la aprobación por el Parlamento de Navarra de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+. En lo que respecta a las mujeres solteras, éstas podrán acceder a ella desde mañana tras la entrada en vigor de la nueva Orden Foral.

Asimismo, también se ha decidido incorporar al Sistema Sanitario Público el tratamiento farmacológico para la disfunción eréctil de causa yatrógena, es decir, aquella disfunción surgida como efecto secundario tras una intervención. Hasta ahora los pacientes sufragaban el gasto íntegramente, generándose problemas de equidad en el acceso en función de las rentas.

La disfunción eréctil es un problema de salud que afecta, en mayor o menor grado, al menos a un 10% de la población masculina, ocasionando importantes repercusiones emocionales y relacionales. En el caso concreto de aquellos pacientes que han padecido un cáncer de

próstata y que han sido sometidos a una prostatectomía radical (un tipo de cirugía) la disfunción eréctil constituye un problema moderado-severo para el 54% de los pacientes a los dos años de la intervención quirúrgica.

La previsión es que en torno a medio centenar de nuevos pacientes prostatectomizados puedan iniciar cada año este refuerzo farmacológico.

Nueva política de Salud Sexual y Reproductiva

La inclusión de estas nuevas prestaciones en la Cartera Complementaria se enmarca en la nueva política de Salud Sexual y Reproductiva del Gobierno de Navarra, cuyo Decreto Foral fue aprobado en noviembre de 2016 para establecer un nuevo modelo de atención.

La citada norma garantizaba, entre otras prestaciones, la realización de interrupciones voluntarias del embarazo en la red pública o el diagnóstico genético preimplantacional y abría el paso a la inclusión en la cartera de servicios complementaria de la Comunidad Foral de las nuevas prestaciones de reproducción humana asistida y el tratamiento farmacológico de la disfunción eréctil que ahora se materializan.

Además, también en dicho Decreto Foral se articulaban las actuaciones para la promoción y la educación afectivosexual entre los Departamentos de Salud, Educación, Cultura y Relaciones Institucionales.

Por último, se reordenaban los centros que brindan los distintos servicios, que ahora se denominan Centros de Salud Sexual y Reproductiva, y que están abiertos a ambos sexos, ofreciendo una atención integral, multidisciplinar, más adecuada a la realidad de la salud sexual.